

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/09/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/09/2021

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	INC Compensación 30-38	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	1.465	703	314	416	65	2.963
30 002	Municipalidad de Concepción	548	262	125	0	48	983
30 003	Municipalidad de Belén	0	0	0	0	0	0
30 004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30 005	Municipalidad de Loreto	360	173	71	208	10	822
30 006	Municipalidad de San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30 007	Municipalidad de Yby Yaú	0	0	0	0	0	0
30 237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	226	108	53	0	0	387
30 238	Municipalidad de Azote'y	0	0	0	0	0	0
30 241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	0	0	0	0	0
30 248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30 249	Municipalidad de San Alfredo	0	0	0	0	0	0
30 254	Municipalidad de Arroyito	331	160	65	208	7	771

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	INC Compensación 30-38	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	13.341	6.797	983	1.804	582	23.507
30	002 Municipalidad de Concepción	2.063	1.045	158	0	133	3.399
30	003 Municipalidad de Belén	934	471	78	0	22	1.505
30	004 Municipalidad de Horqueta	1.700	858	147	451	82	3.238
30	005 Municipalidad de Loreto	1.011	510	85	451	28	2.085
30	006 Municipalidad de San Lázaro	903	455	60	0	194	1.612
30	007 Municipalidad de Yby Yajú	1.363	688	86	369	46	2.552
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.	840	425	72	0	15	1.352
30	238 Municipalidad de Azotey	850	429	71	82	15	1.447
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	1.221	616	66	0	11	1.914
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	769	448	22	0	7	1.246
30	249 Municipalidad de San Alfredo	758	383	60	0	8	1.209
30	254 Municipalidad de Arroyito	929	469	78	451	21	1.948

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.